



NOVENA NOTARÍA DE CHILLÁN,
CON ASIENTO EN CHILLÁN VIEJO
Y CONSERVADOR DE CHILLÁN VIEJO

ERASMO ESCALA 550, CHILLÁN VIEJO
TELÉFONO: (42) 222 9609
CONTACTO@NOTARIACORTES.CL
GCORTES@NOTARIACORTES.CL
NOTARIOCORTES@GMAIL.COM

Gerardo Alfredo Cortés Gasauí Notario y Conservador de Chillán Viejo

El Conservador de Bienes Raíces y Notario Público de Chillan Viejo que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de **PROTOCOLIZACION REP. 1327-2026 N°571**, otorgado el **28 de julio de 2026**, reproducido en las siguientes páginas.

Chillan Viejo, 28 de julio del 2026.
Repertorio: 1327

Ot: 9999

Us: AA



4696939-1785273823135

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO

"SUERTU2.CL"

versión protocolizada - Julio 2026

versión completa

Todos los campos de esta versión ya están completos con la información entregada por el Organizador.

Se recomienda igual una última lectura del abogado antes de firmar, junto con el documento de Análisis Legal ya entregado.

Una vez protocolizadas, estas bases no deberían modificarse; cualquier cambio debe quedar reflejado como una nueva versión, aplicable solo a compras futuras (clausula Decimo Quinto).



Datos del organizador y del sorteo

Organizador	Carlos Andres Contreras Guzman, persona natural, RUT 17.459.820-7
Nombre comercial	Suertu2.cl (nombre de fantasia utilizado por el organizador; no corresponde a una persona jurídica distinta)
Domicilio del organizador	18 de Septiembre 763, Chillán
Medio de contacto	Exclusivamente correo electrónico: contactosuertu2@gmail.com (sin atención telefónica pública)
Fecha de inicio de venta de números	20 de julio de 2026
Fecha de cierre de venta de números	Jueves 29 de octubre de 2026
Fecha del sorteo	Viernes 30 de octubre de 2026 (un dia despues del cierre de venta)
Lugar del sorteo	Strip Center Parque Urbano, calle Alonso de Ercilla, camino a Las Mariposas, Chillan





INUTILIZADA



4696939-1785273823135

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Exhibición del vehiculo	Strip Center Parque Urbano, Chillan
Precio por número	\$5.000 CLP por número. Promoción: 3 números por \$10.000 CLP
Cantidad mínima de números vendidos para realizar el sorteo	2.500 números
Numeración total disponible	Sin tope maximo predefinido: se emiten números de forma correlativa y continua mientras dure la venta, respetando siempre el minimo de 2.500 para realizar el sorteo
Medio de pago	Mercado Pago (Checkout Pro)
Notario	Gerardo Cortés, Notaria de la ciudad de Chillan

PRIMERO. Del organizador

El presente sorteo es organizado por don(ña) Carlos Andrés Contreras Guzmán, Cédula Nacional de Identidad (RUT) N° 17.459.820-7, domiciliado en 18 de Septiembre 763, Chillán, en adelante “el Organizador”, quien actúa a título personal, como persona natural. El nombre “Suertu2.cl” es utilizado únicamente como nombre de fantasía de la plataforma web a través de la cual se difunde y administra este sorteo, y no corresponde a una persona jurídica ni a una empresa distinta del Organizador.

SEGUNDO. Del sorteo y los premios

El sorteo consiste en la venta de números que otorgan a su comprador el derecho a participar en la adjudicación de los siguientes tres premios, sorteados en un mismo acto:

- Primer lugar: un automóvil Citroën Basalt 2026, adjudicado por el Organizador en el Casino Marina del Sol de Chillán.
- Segundo lugar: un computador MacBook Neo, modelo básico de la línea.
- Tercer lugar: una consola PlayStation 5 Standard.

El Organizador declara que el vehículo descrito como primer premio se encuentra, a la fecha de estas bases, en trámite de transferencia a su

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

4696939-1785273823135

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4696939-1785273823135

INUTILIZADA

nombre, comprometiéndose a formalizar dicho trámite con anterioridad a la fecha del sorteo.

TERCERO. De los números, su valor y la promoción

Se emitirán números correlativos de forma continua durante toda la vigencia de la campaña de venta, sin un tope máximo predefinido. El valor unitario de cada número es de \$5.000 (cinco mil pesos chilenos).

El Organizador ofrece la siguiente promoción vigente al momento de estas bases: la compra de cada bloque de 3 números tiene un valor total de \$10.000 (diez mil pesos chilenos), en lugar de \$15.000 que resultarían de sumar tres valores unitarios. El precio final de cada compra se calcula aplicando esta promoción al total de números adquiridos en una misma transacción. El Organizador podrá ofrecer promociones adicionales o modificar esta en el futuro, las que serán oportunamente informadas en el sitio web y solo aplicarán a compras realizadas con posterioridad a su publicación.

Cada número da derecho a una oportunidad de resultar ganador de alguno de los tres premios, conforme al mecanismo descrito en la cláusula Noveno. Una misma persona puede adquirir uno o más números. El sorteo solo se realizará si, al cierre de la venta, se han vendido al menos 2.500 números (ver cláusula Séptimo).

CUARTO. De la forma de participación y el registro de datos

Para participar, el interesado debe ingresar al sitio web www.suertu2.cl, entre el 20 de julio de 2026 y el jueves 29 de octubre de 2026, seleccionar la cantidad de números que desea adquirir, completar el formulario de registro con sus datos personales, aceptar expresamente estas bases, y efectuar el pago a través de la pasarela de pago habilitada.

Los datos solicitados a cada comprador son: nombre completo, RUT, correo electrónico, teléfono, región y comuna de residencia, y una declaración de ser mayor de 18 años. La veracidad de estos datos es de exclusiva responsabilidad del comprador; el Organizador no está obligado a verificar su exactitud, sin perjuicio de poder solicitar respaldo adicional antes de hacer entrega de un premio.

No podrán participar en este sorteo el propio Organizador, su cónyuge o conviviente civil, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni las personas que hayan intervenido directamente en la organización, administración o ejecución del sorteo.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4696939-1785273823135

INUTILIZADA

Toda consulta relativa a este sorteo debe dirigirse exclusivamente al correo contactosuertu2@gmail.com; el Organizador no ofrece atención telefónica pública para este sorteo.

QUINTO. Del pago

El pago de los números se realiza únicamente a través de la pasarela de pago habilitada en el sitio web (Mercado Pago). El Organizador no recibirá pagos por transferencia directa a cuentas personales ni por ningún otro medio fuera de la plataforma, precisamente para mantener un registro único, trazable y verificable de todas las compras.

La asignación de el o los números correspondientes es automática y ocurre una vez confirmado el pago por la pasarela, no antes.

SEXTO. De la asignación de números

Los números se asignan de forma automática y correlativa según el orden de las compras confirmadas. El comprador no elige manualmente su número. Confirmada la compra, el sistema envía al correo electrónico registrado un comprobante con el o los números asignados.

SÉPTIMO. Del mínimo de números y política de devolución

El sorteo se realizará únicamente si, al cierre de venta de números (jueves 29 de octubre de 2026), se han vendido al menos 2.500 números. Si a esa fecha no se alcanza dicho mínimo, el Organizador informará dicha circunstancia en el sitio web dentro de las 48 horas siguientes y procederá a devolver el 100% de lo pagado por cada comprador, a través del mismo medio de pago utilizado en la compra original, en un plazo no superior a 30 días corridos desde la fecha en que debió realizarse el sorteo. De alcanzarse el mínimo, el sorteo se realizará conforme a lo indicado en la cláusula Noveno.

OCTAVO. De la exhibición del vehículo

El vehículo ofrecido como primer premio se exhibirá físicamente en el Strip Center Parque Urbano de Chillán, ubicado en calle Alonso de Ercilla, camino a Las Mariposas, junto a un cartel informativo que incluye un código QR que redirige al sitio web del sorteo.

NOVENO. Del mecanismo del sorteo

El sorteo se realizará el viernes 30 de octubre de 2026, un día después del cierre de venta de números, en el Strip Center Parque Urbano, ubicado en calle Alonso de Ercilla, camino a Las Mariposas, Chillán, mediante un



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4696939-1785273823135

INUTILIZADA

sistema de tómbola física, con la publicidad y publicitación de las bases del sorteo que se encuentran protocolizadas ante notario público don Gerardo Cortés Gasauí, de la ciudad de Chillán, conforme al siguiente procedimiento:

- Se introducirán en la tómbola todos los números vendidos hasta el cierre de ventas del 29 de octubre de 2026.
- Se extraerá primero el número ganador del tercer lugar (PlayStation 5 Standard).
- Acto seguido, se retirarán de la tómbola todos los demás números pertenecientes al mismo comprador del número recién extraído, en aplicación de la regla establecida en la cláusula Décimo.
- Se extraerá luego el número ganador del segundo lugar (MacBook Neo), repitiendo el retiro de los demás números del ganador.
- Finalmente, se extraerá el número ganador del primer lugar (Citroën Basalt 2026).

El notario don Gerardo Cortés Gasauí dará fe pública de todo el proceso y levantará una sola acta de constatación de hechos que certifica los tres sorteos en orden: número total de participantes al inicio, mecanismo utilizado, y los tres números ganadores con el premio correspondiente a cada uno. Dicha acta será publicada en el sitio web dentro de las 48 horas siguientes al sorteo.

DÉCIMO. De la regla de un premio máximo por comprador

Un mismo comprador sólo podrá resultar ganador de, a lo más, uno de los tres premios. Si alguno de los números de un comprador resulta ganador de un premio, la totalidad de sus demás números quedará excluida de los sorteos siguientes dentro del mismo evento, conforme al procedimiento descrito en la cláusula Noveno.

UNDÉCIMO. De la notificación a los ganadores

Los ganadores serán notificados por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al sorteo, utilizando los datos de contacto registrados al momento de la compra. El resultado también se publicará en el sitio web, indicando el número ganador y, con el consentimiento previo del ganador, su nombre.

Si un ganador no puede ser contactado dentro de 30 días corridos desde la publicación del resultado, el Organizador se reserva el derecho de disponer

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4696939-1785273823135

INUTILIZADA

del premio conforme a la normativa aplicable, dejando constancia de las gestiones realizadas para el contacto.

DUODÉCIMO. De la entrega de los premios

La entrega de los premios se coordinará directamente con cada ganador a través del correo contactosuertu2@gmail.com. Tratándose del Citroën Basalt 2026, la transferencia de dominio se realizará ante el Registro Civil, mediante compraventa suscrita entre el Organizador y el ganador. Los gastos de inscripción y el impuesto municipal de transferencia de vehículos motorizados serán de cargo del ganador, salvo que el Organizador determine lo contrario por escrito antes del sorteo.

DÉCIMO TERCERO. De la protección de datos personales

Los datos personales recolectados durante el proceso de compra se utilizarán exclusivamente para: administrar la venta de números, notificar el resultado del sorteo, coordinar la entrega de los premios, y dar cumplimiento a las obligaciones tributarias del Organizador. No serán compartidos con terceros salvo obligación legal, y se conservarán por el plazo necesario para dichos fines, conforme a la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

DÉCIMO CUARTO. De la aceptación de las bases

La compra de uno o más números implica el conocimiento y aceptación íntegra de estas bases por parte del comprador, cuya aceptación quedará registrada electrónicamente junto con la fecha, hora y versión de las bases vigentes al momento de la compra.

DÉCIMO QUINTO. De la protocolización y modificaciones a las bases

Las presentes bases se protocolizan ante el notario don Gerardo Cortés, de la ciudad de Chillán, con anterioridad al inicio de la venta de números, quedando con fecha cierta. Cualquier modificación posterior a estas bases deberá identificarse como una nueva versión, con su propia fecha, y solo será aplicable a las compras realizadas con posterioridad a su publicación, nunca en forma retroactiva a quienes ya hubiesen comprado números bajo una versión anterior.

DÉCIMO SEXTO. Disposiciones generales

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Organizador conforme a criterios de buena fe y transparencia, procurando siempre el trato equitativo de todos los participantes. Para todos los efectos



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4696939-1785273823135

UTILIZADA

legales derivados de este sorteo, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán.



Carlos Andrés Contreras Guzmán
RUT 17.459.820-7 - Organizador



Gerardo Cortés Gasau
Notario, Chillan

Gerardo Cortés Gasau
Notario, Chillan



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.